

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA REPUBLICA
**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 29621**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL
LOS DÍAS 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2010**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102°, inciso 9), y 113°, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76°, inciso j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley núm. 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional los días 3 y 4 de diciembre del presente año, con el objeto de participar en la XX Cumbre Iberoamericana que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, la cual contará con la presencia de los jefes de Estado y de Gobierno de toda la región y asegurará el impulso a las iniciativas y acciones conjuntas, en especial en lo relacionado al tema central de la cumbre: Educación para la inclusión social.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diez.

CÉSAR ZUMAETA FLORES
Presidente del Congreso de la República

ALDA LAZO RÍOS DE HORNING
Segunda Vicepresidenta del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 1 de diciembre de 2010.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Educación

573454-1

PODER EJECUTIVO
**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**
**Encargan el Despacho de la
Presidencia de la República al Primer
Vicepresidente**
**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 322-2010-PCM**

Lima, 1 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO

Que, el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Alan García Pérez, viajará entre los días 3 y 4 de diciembre de 2010 a la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, donde se realizará la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno;

Que, el objetivo de dicho foro es el de asegurar el impulso a las iniciativas y acciones conjuntas, en especial en lo relacionado al tema central de la Cumbre: "Educación para la Inclusión Social", la cual contará con la presencia de los Jefes de Estado y de Gobierno de toda la región;

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones del Despacho de la Presidencia de la República al señor Luis Giampietri Rojas, Primer Vicepresidente de la República, en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República;

De conformidad con el artículo 115° de la Constitución Política del Perú; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar el Despacho de la Presidencia de la República al señor Luis Giampietri Rojas, Primer Vicepresidente de la República, los días 3 y 4 de diciembre de 2010; y en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Educación

573454-5

**Autorizan viaje del Ministro de
Relaciones Exteriores a Argentina y
encargan su Despacho a la Ministra de
Justicia**
**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 323-2010-PCM**

Lima, 1 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Política Exterior del Perú promover los intereses del país, tanto a nivel bilateral como multilateral, con miras a consolidar su presencia regional e internacional, fortaleciendo su proceso de inserción a nivel global; y, en ese sentido, el señor Presidente de la República, doctor Alan García Pérez viajará a la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, con la finalidad de participar en la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno,

Que, esta Cumbre Iberoamericana se realizará con el objetivo de impulsar iniciativas y acciones conjuntas en relación a la "Educación para la Inclusión Social", y también a las celebraciones por los bicentenarios de la independencia de varios países iberoamericanos;

Que, teniendo en consideración la importante presencia de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, España y Portugal en el marco de la XX Cumbre Iberoamericana y, por representar una actividad de la mayor importancia para la política exterior del Perú, es necesario autorizar el viaje del Canciller, quien acompañará al señor Presidente de la República a la ciudad de Mar del Plata, los días 3 y 4 de diciembre de 2010.

De conformidad con el artículo 127° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria la Ley N° 29318; los artículos 185° y 190°